

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

58607 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental relativo a la aprobación definitiva de la información pública y del proyecto de trazado de clave 39-H-3880 "Construcción de glorietas en enlace tipo diamante. A-49 p.k. 117,1. Provincia de Huelva" y 17-H-5020 "Vía de servicio. Acceso al CHARE de la costa occidental de Huelva. A-49 Provincia de Huelva".*

Con fecha 5 de septiembre de 2017, el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por Delegación del Ministro de Fomento, ha resuelto:

1º. Que la aprobación del Proyecto de Construcción estará condicionada a la firma del Convenio entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Lepe a la que hace referencia el PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE FOMENTO Y EL AYUNTAMIENTO DE LEPE PARA LA EJECUCIÓN DEL ACCESO DESDE EL ENLACE 117 DE LA A-49 AL CENTRO HOSPITALARIO DE ALTA RESOLUCIÓN (CHARE) DE LA COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA SITUADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LEPE.

2º Aprobar el Expediente de Información Pública y, definitivamente el proyecto de trazado "Construcción de glorietas en enlace tipo diamante. Tramo: Enlace de Huelva Norte-Enlace Lepe Oeste. Carretera A-49, p.k. 117,100. Provincia de Huelva", con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 2.277.242,42 €, con la siguiente prescripción que es resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberá incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

2.1 Se establecerá una supervisión durante las tareas de desbroce y movimiento de tierras, comunicándose cualquier hallazgo arqueológico a la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva en el transcurso de 24 horas, en los términos del Art. 50 de la ley 14/2007, de 26 de Noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, y tal y como establece el Art. 81.1 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

3º Ordenar que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

4º Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental que dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5º Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-

administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Todo lo cual se comunica para su general conocimiento, y cumplimiento de la citada Resolución.

Sevilla, 21 de septiembre de 2017.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rodrigo Vázquez Orellana.

ID: A170069606-1